Contra Tpo. y Gravisimo daño consiste por
lo que mira a la Perdida de dhos Panizos en ha
verse perdido de diez y ocho, a Veinte mill f.s segun
lo abundante que estaua y la Experienzia de
los años antez.tes y p.r lo respectivo al plantio de mo
reras y oja el que en mas de doze años no se po
dra Criar seda Cuia Cosecha Importaua re
gular m.te por año Cinco mill Libras de seda poco
mas o menos: Y para Poder poner corrientes
todos los dhos Vancales, azequias, Malecones, Bra
zales, Presas, y Puente que tanbien se lleuaron
en un todo dhas avenidas se nezesita de las
Crezidisimas Cantidades q.e se pueden considerar
ademas de que p.r la misma Razon se Experimen
taran este y los demas años hasta los doze o
Catorce la suma falta de todos los mantenimien
tos a todo el Pueblo por ser como eran dhos Ex
quilmos, los prinzipalisimos con que se mantenia
a vista de las quasi ningunas cosechas de Granos
que sea Experimentado de mas de Catorce años
desta parte; como todo lo referido es notorio:
Y auiendo quedado Gral.m.te dhos vezinos p.r los Ex
presados Contra tpos y no tener otros generos de
tratos y comerzios en la mayor Pobreza y mise
ria y con ymposibilidad absoluta de Pagar a
S. Mg. que Dios Guarde las R.s contribuziones
de Repartim.tos Anuales: y siendo prezisso Represen
tar todo lo referido a S. Mg. para q.e use